

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

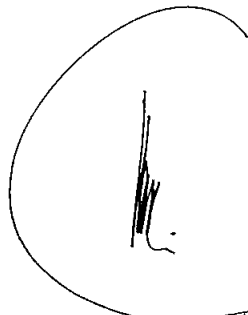
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Presidencia de esta Cámara, a realizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, donde se procederá a la atención al público en forma habitual y continua, siendo además lugar de atención del Presidente, Vicepresidente y Legisladores, durante su estadía en esa ciudad.

ARTICULO 2º.- El inmueble requerido constará de siete (7) ambientes destinados a Presidencia, Vicepresidencia, Bloques Políticos y un (1) salón para la atención al público, mesa de entradas y sala de espera, dotado de línea telefónica, acorde a las necesidades.

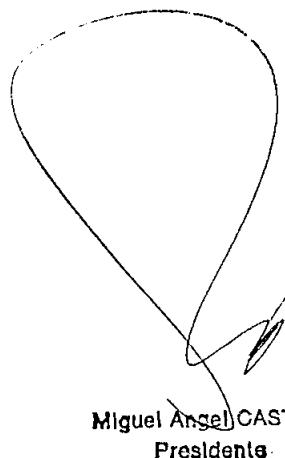
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE ABRIL DE 1992.

RESOLUCION N° **048** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Ángel CASTRO
Presidente.